

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA, FOCOCI, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de mayo de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 26/13/16, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto suscribir un convenio de colaboración para la transferencia de recursos del Fondo Común Concursable para la Infraestructura, FOCOCI, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba inscribir los proyectos de obra propuestos ante el Gobierno del Estado de Jalisco, para su correspondiente validación por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, con los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a las reglas de operación vigentes del Fondo, los cuales son los siguientes:

Número	PROYECTO	INVERSIÓN
	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
1	Rehabilitación del Bosque Los Colomos segunda etapa (estacionamiento, arco de ingreso, senderos, área de rotarios, caseta de ingreso de patria y chaco, ejercitadores de zona patria, muros de contención, zona de la araña, fuente de la ballena, pérgolas, puentes vehiculares y peatonales.	\$10'000,000.00

NÚMERO	PROYECTO	INVERSIÓN
	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
2	Rehabilitación y equipamiento del Parque San Rafael segunda etapa.	\$15'000,000.00
3	Suministro e instalación de sistema fotovoltaico en el Mercado "General Ramón Corona"	\$5'000,000.00
4	Rehabilitación de instalaciones y obra civil para el remozamiento del Mercado "San Juan de Dios".	\$20'000,000.00
5	Construcción, adecuación y equipamiento de la Unidad Administrativa en el Mercado "General Ramón Corona".	\$20'000,000.00
	INVERSIÓN TOTAL	\$70'000,000.00

Tercero. Se aprueba suscribir un Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos del Fondo Común Concursable para la Infraestructura, FOCOCl, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara para la realización de obra pública.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorero Municipal, para que realicen los trámites administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente decreto, asimismo, a suscribir la documentación que sea necesaria para tal fin.

Quinto. Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto autorizado de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, para que contemple la inclusión del recurso financiero emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), o bien el monto validado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme a las reglas de operación vigentes del Fondo.

Sexto. Se autoriza la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), o bien el monto validado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme a las reglas de operación vigentes del Fondo y que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre del 2016, con recursos provenientes del Fondo Común Concursable para la Infraestructura, FOCOCl, del Gobierno del Estado de Jalisco.

Séptimo. Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras expuestas dentro de la suscripción del convenio de

colaboración; esto solo en el caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados.

Octavo. Se instruye al Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas para que en su siguiente sesión ordinaria, convoque al Director de Obras Públicas, a exponer los detalles de cada proyecto aprobado en el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de mayo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL